

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Aitziber Sanz Lugo.

Expte: CA-35/2011-PA.

Fecha: 29.7.2011.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Construcciones Milfe Huelva, S.L., en el expediente CPV-74/2011.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 1 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Inspección, por el que se notifica mediante edicto la Resolución dictada el 24 de mayo de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto y se comunica la liquidación de la sanción urbanística impuesta en el expediente que se cita.

Por la Dirección General de Inspección de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se ha acordado notificar a don Raffaele Darío Bellandini y doña María Luz Carrillo Sal de Re-

llán la Resolución dictada con fecha 24 de mayo de 2011 por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto y se comunica la liquidación de la sanción urbanística consistente en 237.343,75 €, impuesta en el expediente sancionador núm. 92102/18/07/005, incoado por infracción urbanística consistente en realización de unas viviendas y otras construcciones dentro del denominado Cortijo «Los Vitos», en las parcelas 89, 124 y 127 en el polígono 15 del catastro de rústica en el término municipal de Lanjarón (Granada).

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, advirtiéndose que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sede de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que le corresponda por distribución competencial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en dos ocasiones por el servicio de Correos y no habiéndose podido practicar por estar los destinatarios ausentes del último domicilio conocido en el expediente, se comunica a los interesados que podrán comparecer, en el plazo de 15 días, ante la Dirección General de Inspección, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, para la notificación del contenido íntegro de la citada Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2011.- La Directora General, Rosa Urioste Azcorra.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Inspección, por el que se notifica mediante edictos el apercibimiento de la imposición de multas coercitivas en el procedimiento de protección que se cita.

Legalidad Urbanística núm. 92100/18/07/009.

Por la Dirección General de Inspección de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se ha acordado notificar a don Jesús Carilla Sánchez, en representación de «Huerto Molino Alto de Monachil, S.L.», escrito en el que, en ejecución forzosa de la Resolución dictada con fecha 21 de diciembre de 2007, se le comunica que dispone de un plazo de dos meses para hacer efectiva la reposición de la realidad física alterada en el Cortijo «Molino Alto», camino de la Umbría, parcela 183 del polígono 7, en el término municipal de Monachil (Granada), apercibiéndole de que, en caso de incumplimiento de lo señalado, se procederá por la Administración a la imposición de hasta 12 multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes, y una cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras, y en todo caso, como mínimo 600 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en dos ocasiones por

el servicio de Correos y no habiéndose podido practicar por estar los destinatarios ausentes del último domicilio conocido en el expediente, se comunica a los interesados que podrán comparecer, en el plazo de 15 días, ante la Dirección General de Inspección, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, para la notificación del contenido íntegro de la citada Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 2011.- La Directora General, Rosa Urioste Azcorra.

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 3 de marzo de 2009, y la Resolución de 7 de junio de 2011, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización «Sector PEEL» del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos (Málaga).

Expte. EM-TRR-49.

Para general conocimiento, esta Delegación Provincial hace público el contenido de:

1.º Acuerdo adoptado por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de 3 de marzo de 2009, por el que se aprueba definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan de Sectorización para el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable No programado del PGOU de Torremolinos (Málaga)-Sector PEEL (Expte. EM-TRR-49) (Anexo I Texto del Acuerdo).

2.º Resolución de la Delegación Provincial, de 7 de junio de 2011, por la que se dispone la publicación de las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexos II y III).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de los documentos reseñados y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I, II y III, respectivamente, previa inscripción y depósito del Plan de Sectorización para el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable No programado del PGOU de Torremolinos (Málaga)-Sector PEEL, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, (número de registro 4812), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torremolinos (Tomo 1 de la Sección de Planeamiento, folio núm. 27).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión MA/02/2009 celebrada el 3 de marzo de 2009, adopta el Acuerdo:

Asunto: Plan de Sectorización para el desarrollo del sector de Suelo Urbanizable No programado del PGOU de Torremolinos (Málaga)-Sector PEEL (Expte EM-TRR-49).

ANTECEDENTES

Primero. Con fechas 16 de enero y 8 de marzo (documentación complementaria para adjuntar a la anterior) de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas

y Transportes (actual DP Vivienda y Ordenación del Territorio, Decreto 239/2008, de 13 de mayo), documentación técnica y administrativa remitida por el Ayuntamiento de Torremolinos relativa al Plan de Sectorización del Sector PEEL, promovido por Peel Developments España, SA, para su aprobación definitiva conforme al artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Tiene por objeto el cambio de categoría de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado. El sector tiene una superficie total de 144.485,55 m² para usos comercial y hotelero.

Segundo. Con fechas 16.4.07 (registro núm. 20668) y 18.4.07 (registro núm. 21180), se recibe en la Delegación Provincial informe emitido por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Con fecha 19.4.2007 (salida núm. 16191), se requiere al Ayuntamiento de Torremolinos para que complete el expediente aportando los informes sectoriales requeridos y corrija las deficiencias técnicas recogidas en el informe técnico de subsanación de 13.4.07.

Cuarto. Con fecha 18.7.2007 (registro núm. 39364), tiene entrada nueva documentación remitida por el Ayuntamiento en respuesta al requerimiento, sin aportarse los informes sectoriales requeridos.

Quinto. Con fecha 7.12.2007 (salida núm. 46106), se reitera al Ayuntamiento de Torremolinos que debe completar el expediente ya que no se han aportado los informes sectoriales requeridos y subsanar las deficiencias indicadas con fecha 19.4.07.

Sexto. Por Decreto de la Alcaldía de 5.2.08, se ordena la publicación del Plan de Sectorización, incluido el articulado de sus normas, y su correspondiente inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, al considerarse aprobado por silencio administrativo, siendo publicado su anuncio de 13.2.08, en el BOP núm. 42, de 29.2.08 y en el BOJA núm. 66, de 4.4.08.

Séptimo. Con fecha 26/03/08 (salida núm. 10832), se remite a la Dirección General de Urbanismo, por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, informe-propuesta de impugnación jurisdiccional relativo al citado Decreto de la Alcaldía de Torremolinos. Con fecha 9.4.08 (salida núm. 13495), se remite a la Dirección General de Urbanismo información complementaria solicitada mediante fax de 7.4.08 y relativa a la propuesta de impugnación.

Octavo. Con fecha 11.4.08 (registro núm. 31178), tiene entrada en la Delegación Provincial escrito remitido por la Dirección General de Urbanismo en el que solicita información necesaria para el estudio de la propuesta de impugnación jurisdiccional.

Noveno. Con fecha 8.5.08 (registro núm. 35972), tiene entrada en la Delegación Provincial documentación remitida por la Dirección General de Urbanismo relativa al acuerdo del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 23 de abril de 2008 por el que se autoriza al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la impugnación jurisdiccional del Decreto de la Alcaldía, de 5 de febrero de 2008, que ordena la publicación del Plan de Sectorización y Resolución de la Dirección General de Urbanismo instando la impugnación.

Décimo. Con fecha 10.2.09 (registro núm. 5307), tiene entrada en la Delegación Provincial documentación remitida por el Ayuntamiento relativa al informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental de la